



Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los participantes de las actividades, sean estos socios o no del AMPA Portugal.

- Las actividades extraescolares se realizarán con carácter general de **octubre a mayo**.
- Las mensualidades se **abonarán directamente a cada monitor de cada actividad en los primeros días del mes**, bien en efectivo o bien por transferencia, *bízum* o domiciliación, según se acuerde con el propio monitor. El AMPA no gestiona los pagos a los monitores de las actividades extraescolares. El impago de las actividades puede suponer la expulsión de dichas actividades.
- Tanto la oferta de actividades como los horarios están sujetos a posibles modificaciones en función de los niños que se matriculen, así como de otras prioridades.
- Solamente podrán realizarse aquellas actividades en las que haya un **número mínimo y suficiente de niños a criterio del monitor** o la empresa encargada de las mismas.
- La baja en cualquier actividad **debe avisarse antes del quince de cada mes**. De no ser así deberá abonarse el pago del mes siguiente.
- Aquellos niños que vayan a ser recogidos por otras personas que no sean sus padres deberán informar a los monitores de las **personas autorizadas**. Los monitores solamente entregarán los niños a las personas autorizadas. En el registro online de inicio del curso se especificarán quiénes son esas personas autorizadas y cualquier cambio durante el curso deberá ser comunicado a cada monitor afectado y al AMPA.

- Los **niños deberán ser recogidos puntualmente** de las actividades extraescolares, no pudiendo en ningún caso quedar a cargo del monitor pasada la hora de fin de actividad. El incumplimiento reiterado de esta norma podrá acarrear la expulsión de la actividad. En caso de retraso en la recogida se avisará a los agentes tutores (policía) según instrucciones de la propia policía para los centros escolares.
- De acuerdo con las Normas de Convivencia del CEIP Portugal **no puede permanecer en el centro ninguna persona ajena a las actividades** extraescolares si no está autorizada por el propio colegio. La entrada dentro del edificio para buscar a niños de extraescolares está completamente prohibida. Si se pretende recoger a algún menor antes de la hora habitual deberá solicitarse al conserje que vaya a buscar a dicho menor a su actividad.
- La persona encargada de la vigilancia del colegio **abrirá la puerta** para permitir el acceso y la salida de los niños participantes en las actividades **durante 10 minutos** a la hora en la que estas empiezan o terminan.